

Módulo 1 Modelo 347. Declaración anual de operaciones con terceras personas (30 Horas)

AF: 32082

OBJETIVO

El objetivo general de este módulo es enseñar todos los aspectos relacionados con el Modelo 347, para que los empresarios y/o trabajadores conozcan todas las normas y requisitos para su correcta cumplimentación y presentación.

- Conocer el Modelo 347 a fondo, sus cambios y modificaciones.
- Saber si está obligado o no a declarar el Modelo 347 y cuándo debe hacerlo.
- Conocer los criterios de imputación temporal de este modelo.
- Saber cómo cumplimentar y presentar la declaración.

INDICE

UNIDAD 1. EL MODELO 347

Introducción

Mapa conceptual

Contenido

1.1 ¿Qué es el modelo 347?

1.2 Características principales del Modelo 347

1.3 Regulación del modelo 347

1.3.1 Ley General Tributaria LGT art.93 y 94 (obligaciones de información)

1.3.2 Reglamento General de las actuaciones de Gestión e Inspección (RGGI) aprobado por RD 1065/2007 de 27 de julio

1.3.3 Real Decreto 828/2013, 26 de octubre, que modifica el RD 1065/2007

1.3.4 Orden del Ministerio de Economía, Hacienda y Administración Pública EHA/3012/2008, de 20 octubre

1.3.5 Orden del Ministerio de Hacienda y Administración Pública (HAP) Orden HAP/1732/2014 de 24 de septiembre

1.3.6 Orden EHA/3062/2010 de 22 de noviembre

1.3.7 Orden EHA/3378/2011 de 1 de diciembre

1.4 Cambios y novedades

1.4.1 El Modelo 347 Actualmente

Resumen

UNIDAD 2. SUJETOS Y OPERACIONES DEL MODELO 347

Introducción

Mapa conceptual

Contenido

2.1. Sujetos

2.1.1 Obligados

2.1.2 No obligados

2. 2Operaciones

2.2.1 Obligados

2.2.2 No obligados

Resumen

UNIDAD 3. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN

Introducción

Mapa conceptual

Contenido

3.1 Criterios de imputación temporal (Modelo 347)

3.1.1 Conceptos básicos

3.1.2 Criterios de imputación temporal

3.2 Cumplimentación y presentación de la declaración

3.2.1 ¿Cómo se cumplimenta el Modelo 347?

3.2.2 ¿Cuándo hay que presentar el Modelo 347?

3.2.3 Modalidades del Modelo 347

3.2.4 Presentación del Modelo 347

3.3 Cobros en efectivo superiores a 6000 euros

Resumen

BIBLIOGRAFÍA

GLOSARIO